

ANEXO CONTRATO ELECTRÓNICO N°020 DE 2022

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA - CAUSAL: MÍNIMA CUANTÍA MC 001-2022

Comunicación aceptación de la oferta N°020 de 2022; Disponibilidad Presupuestal N°052 del 01 de febrero de 2022 y la viabilidad N°001-2022 para amparar las vigencias futuras.

Oferente
COLOMBIA CLOUD TI S.A.S
Nit.901.140.124-3
John Sebastián Mora Betancur
Representante legal
Carrera 5 NRO. 8A 58 TO 11 of 203
Correo electrónico: info@colombiacloud.net.co

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y en la Invitación Pública del proceso de selección de la referencia, le informamos que la propuesta presentada por usted ha sido aceptada por la A.C.I Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana - ACI MEDELLÍN - Nit.811.036.423-1, previa evaluación de los requisitos habilitantes exigidos y la oferta económica.

En consecuencia, el proponente seleccionado de acuerdo con los lineamientos propios del procedimiento de Mínima Cuantía ejecutará las siguientes cláusulas:

Objeto: prestación de servicios de operación, administración y mantenimiento al hosting de las páginas web de la ACI Medellín y servidores que se requiera.

Alcance del Objeto: el contratista deberá proveer toda la infraestructura tecnológica y el soporte técnico que garantice el correcto funcionamiento de los sitios web de la Agencia, renovar por doce (12) meses, los dominios en la cuenta corporativa de la entidad, así mismo deberá soportar y entregar operativo la herramienta de email marketing de acuerdo con las especificaciones técnicas.

Valor: seis millones quinientos cincuenta y tres mil novecientos noventa y seis pesos M/L (\$6.553.996) incluidos impuestos y/o tasas que se generen.

Plazo: doce (12) meses contados desde del 01 de abril de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023 con autorizaciones de vigencia futuras.

Especificaciones técnicas: en desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a renovar los siguientes dominios de conformidad con la ficha técnica.

SERVIDOR DEDICADO PARA LOS SITIOS www.acimedellin.org, www.sospaisa.com

Características:

- CPU: 2GHz, 4 cores
- RAM: 8GB (DDR3 o superior)
- Tráfico mensual: 3TB, 3MB/s como mínimo
- Disco 100GB SSD RAID 10. Disco remoto de 50GB para copias de seguridad por fuera del centro de datos.
- IPs: 1 dedicada
- Sistema Operativo: Linux
- WordPress
- DNS
- Apache, PHP, MySQL.
- Red uptime 99.9%
- Panel de control gráfico: hosting, base de datos MySQL, PHP, apache.
- Copias de seguridad diarias, de archivos y bases de datos, cada noche. Histórico 7 días con acceso FTP.
- Certificado de seguridad SSL.
- Administración del servidor.
- Monitoreo del servidor 24 horas.
- Soporte técnico.
- Antivirus

SERVIDOR DEDICADO PARA LOS CURSOS DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

- CPU: 2GHz doble núcleo
- RAM: 8GB (DDR3 o superior)
- Tráfico mensual: 3TB, 3MB/s como mínimo
- Disco 50GB
- IPs: 1 dedicada
- Sistema Operativo: Linux
- WordPress
- DNS
- Apache, PHP, MySQL.
- Red uptime 99.9%
- Panel de control gráfico: hosting, base de datos MySQL, PHP, apache.
- Copias de seguridad diarias, de archivos y bases de datos, cada noche. Histórico 7 días con acceso FTP.
- Certificado de seguridad SSL.
- Administración del servidor.
- Monitoreo del servidor 24 horas.
- Soporte técnico.
- Antivirus

SERVIDOR DEDICADO PARA LOS SITIOS: agendaglobal.acimedellin.org,
medellinlab.acimedellin.org, agendas.acimedellin.org, safim.acimedellin.org

Características:

- CPU: 2GHz, 1 core
- RAM: 4GB (DDR3 o superior)
- Tráfico mensual: 1TB, 3MB/s como mínimo
- Discos 100 GB SATA RAID 1. Disco remoto de 30GB para copias de seguridad fuera del centro de datos.
- IPs: 1 dedicada
- Sistema Operativo: Linux
- WordPress
- DNS
- Apache, PHP, MySQL.
- Red uptime 99.9%
- Panel de control gráfico: hosting, base de datos MySQL, PHP, apache.
- Copias de seguridad diarias, de archivos y bases de datos, cada noche. Histórico 7 días con acceso FTP.
- Certificado de seguridad SSL por el plazo del contrato.
- Administración del servidor.
- Monitoreo del servidor 24 horas.
- Soporte técnico.
- Antivirus

SERVIDOR DEDICADO PARA EL SERVICIO DE EMAIL MARKETING

Características servidor:

- CPU: 1GHz, 1 core
- RAM: 2GB
- Tráfico mensual: 1TB, 1MB/s
- Disco: 25GB SATA
- IPs: 1 dedicada
- Sistema Operativo: Linux
- SMTP, Apache
- Copias de seguridad semanales.
- Red uptime 99.9%
- Administración del servidor
- Cola de correo independiente.
- Mantenimiento ante listas negras.
- Asesoría y configuración para entrada a inbox. Gmail, Hotmail, UNE, Yahoo.
- DNS y gestión de dominio.
- Antivirus

Plan de envío:

Mensajes por mes
60.000/mes.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO EMAIL MARKETING:

- Creación de grupos de suscriptores.
- Creación de páginas de suscripción.
- Adición de campos adicionales para el registro de usuarios.
- Importe y Exporte lista emails desde MS Excel.
- Cancelación automática de suscriptores.
- Actualización de datos y cancelación de suscripción automática.
- Informes de cancelación de suscripción.
- Procesamiento de mensajes que rebotan.
- Depuración de direcciones email mal escritas.
- Adición de plantillas con diseño.
- 4 buzones de correo
- Capacidad de alojamiento 100MB
- Debe permitir el envío de 60.000 mensaje por mes.

CARACTERÍSTICAS ADICIONALES DEL SOFTWARE E-MAIL MARKETING.

- Programación de envíos por fecha o criterio.
- Estadísticas de cada campaña: mensajes abiertos, clics, links abiertos.
- Programación de encuestas.
- Programación de mensajes autorespuesta.
- Envíos automáticos de mensajes si se cumple una condición: Ejemplo: Felicitación en la fecha de cumpleaños.
- Segmentación por criterio o comportamiento del suscriptor.
- Contenidos dinámicos.
- Gestión de listas y contactos.

ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE E-MAIL MARKETING

- Reparación de problemas en el servidor.
- Inducción y soporte en el manejo de la herramienta.
- Revisión de la cola de correo.
- Asesoría en la creación de los boletines.
- Asesoría en la creación de bases de datos.
- 6 horas de capacitación al año.

Tiempos máximos de respuesta frente a un soporte técnico:

1. Fallas en la disponibilidad del servicio: 30 minutos
2. Reconfiguraciones: 1 hora

3. Requerimientos de Información: 1 horas.

La administración de servidores

- Actualizaciones del sistema operativo del servidor.
- Revisión de vulnerabilidades.
- Seguridad del servidor, Anti-malware, firewall. Monitoreo proactivo.
- Administración y renovación de los dominios
- Reparación de problemas en el servidor.
- Instalación de software compatible.
- Instalación de sitios web.
- Monitoreo diario del servidor: Se monitorea espacio en disco, respuesta de red, estado de CPU.
- Copias de seguridad diarias en disco secundario. Las copias de seguridad cubren archivos del sitio web, base de datos SQL de este, con un histórico de 7 copias con acceso a descargarlas y se realizan en un disco separado del centro de datos.
- Configuración de parámetros del sistema operativo.

Soporte técnico. Vía teléfono, chat, e-mail, celular.

Obligaciones del contratista: en desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a cumplir los siguientes términos y condiciones:

1. Garantizar una operatividad de 7/24 (Siete días a la semana, 24 horas al día) con un porcentaje alto 99.9% de uptime.
2. Copias de seguridad a los sitios web de la Agencia: copias diarias de archivos y bases de datos. Histórico mínimo 7 días con acceso FTP.
3. Garantizar la renovación por un año de los dominios en la cuenta corporativa de la ACI Medellín:
 - a) acimedellin.org
 - b) sospaisa.com
 - c) acimedellin.com
 - d) investinmedellin.org
 - e) investinmedellin.com.co
 - f) investinmedellin.co
 - g) invertirenmedellin.com
 - h) medellinbusinessguide.com
4. Garantizar los siguientes tiempos de respuesta: Fallas en la disponibilidad del servicio: 30 minutos; Reconfiguraciones: 1 hora; Requerimientos de Información: 1 hora.
5. Informar a la ACI Medellín con al menos 24 horas de anticipación, en caso de programarse mantenimientos a los servidores donde se encuentran las páginas alojadas.

6. Entregar copia de seguridad en medio magnético, mensualmente y al finalizar el contrato, de las páginas actualizadas al interventor del contrato.
7. Entregar un informe donde se encuentre los usuarios y las claves de acceso a los paneles de control, administradores de contenido y a las direcciones FTP, más los accesos a la infraestructura donde están alojados los sitios web que sean necesarios.
8. Asegurar las condiciones necesarias para la correcta migración del sitio a otro servidor y hosting cuando se requiera.
9. Asegurar que el hosting de los sitios y subdominios sin límites.
10. Proveer antivirus para todos los servidores y que se genere un informe mensual del mismo.
11. Realizar todas las actividades relacionadas para trasladar las páginas de la ACI Medellín a la nueva infraestructura y garantizar el correcto funcionamiento.
12. Las demás inherentes a la ejecución del contrato.

Obligaciones generales del contratista: además de los derechos y deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del Contrato en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con la propuesta técnica y económica presentada por el contratista, la cual forma parte integral del Contrato.
2. Atender los requerimientos efectuados por el supervisor del Contrato, y en especial, a cualquier inquietud que pueda presentarse durante los servicios prestados.
3. Mantener informada a la ACI MEDELLÍN de la dirección para comunicación y notificaciones.
4. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 17 de julio de 2003 y demás normas aplicables.
5. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del Contrato.

Obligaciones de la ACI MEDELLÍN:

1. Pagar el valor del Contrato de acuerdo con la ejecución, teniendo en cuenta las obligaciones y especificaciones técnicas del mismo y que estos sean recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor; presentada la factura, previa verificación y certificación por parte del supervisor designado por la ACI MEDELLÍN, el Pago de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales y entrega de los informes requeridos según el caso.
2. Informar al contratista los requerimientos presentados de acuerdo con las especificaciones técnicas del Contrato.

Forma de pago: la cancelación del valor del contrato se hará mediante pagos parciales, de acuerdo con el servicio prestado y este sea recibido a satisfacción por

parte del supervisor. Para el pago, el contratista deberá presentar factura o cuenta de cobro según el caso con los requisitos legales. Para la solicitud de pago, el contratista deberá entregar junto con la factura el certificado de pago de aportes (paz y salvo) al sistema de seguridad social integral y parafiscales correspondientes al mes de cobro, la cual deberá estar suscrita por el representante legal o revisor fiscal según corresponda, o con la constancia de pago de aportes a salud y pensión si se trata de persona natural.

El contratista deberá tener en cuenta las siguientes fechas de pago establecidas por la Agencia: para pago los días 15, las facturas deben presentarse antes del día 7 del mes; para pago los días 30, las facturas deben presentarse antes del día 20 del mes.

Indemnidad: EL CONTRATISTA será responsable ante la ACI MEDELLÍN y ante terceros por reclamos, demandas o costos que puedan surgir por daños, lesiones o perjuicios a personas o propiedades de la ACI MEDELLÍN o terceros, ocasionados por actos, hechos u omisiones en el desarrollo de la labor encomendada, así como por los derechos de autor y propiedad intelectual, registro de marca, y demás inherentes o asimilables derivados del objeto contratado.

EL CONTRATISTA deberá salir en defensa de los derechos de la ACI MEDELLÍN, y cualquier costo en que ésta incurra para la defensa de sus intereses o cualquier suma que deba cancelar como consecuencia de las reclamaciones previstas en esta cláusula, o por cualquier otra reclamación derivada del incumplimiento de las obligaciones del contratista, incluidos gastos de abogados, gastos de proceso judicial, condenas etc., será a cargo del contratista quien deberá cancelarla directamente y/o reintegrarla a la ACI MEDELLÍN en su totalidad debidamente actualizada. En caso de no cumplirse esta obligación, su valor podrá hacerse efectivo de cualquier suma que se adeude al contratista o cobrarse por otro medio judicial.

Garantías: EL CONTRATISTA deberá constituir a nombre de la ACI MEDELLÍN, las siguientes garantías:

CUMPLIMIENTO: cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la ACI de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Por una cuantía del diez por ciento (10%) sobre el valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: por una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, para asegurar el total y estricto cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones surgidas del contrato, amparando además todas las multas, la cláusula penal pecuniaria. Esta garantía tendrá una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

Multas: en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, la ACI MEDELLÍN podrá cobrar multas diarias y sucesivas equivalentes al cinco por mil (5 x 1.000) del valor total del incumplimiento, por cada día de retraso o incumplimiento, sin que el valor total de la multa exceda el diez por ciento (10%) del valor total de este Contrato; y sin perjuicio de que la ACI MEDELLÍN pueda declarar la caducidad administrativa o el incumplimiento total del Contrato.

Cláusula penal pecuniaria: se estipula una cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, la cual se hará efectiva de manera unilateral sin necesidad de declaratoria judicial, esta procederá en caso de que el contratista incurra en un incumplimiento grave y severo del Contrato.

Caducidad del Contrato: la ACI MEDELLÍN podrá declarar la caducidad del Contrato si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencia que puede conducir a su paralización; la Entidad por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

Para la imposición de multas, sanciones contractuales y declaratorias de incumplimiento, la ACI MEDELLÍN aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 del Ley 1474 de 2011.

Supervisión: la ACI MEDELLÍN designará un supervisor para ejercer la vigilancia y control en el cumplimiento del Contrato a través de Natalia Marcela Moná Roldán, auxiliar administrativo de sistemas e informática, o quien haga sus veces.

Liquidación: la liquidación del Contrato se hará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del plazo.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la ACI MEDELLÍN tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del C.P.A.C.A (Ley 1437 de 2011).

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, sin perjuicio de lo previsto en los artículos 141 y 164 del C.P.C.C.A (Ley 1437 de 2011).

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación junto con la oferta presentada por el Contratista durante el proceso de selección de Mínima Cuantía MC 001 de 2022, constituye para todos los efectos, el Contrato celebrado.

Para efectos del presente Contrato, se autoriza a la auditoría interna de la ACI MEDELLÍN, el acceso a toda la información técnica, administrativa, financiera y legal relacionada con los convenios o contratos suscritos por la ACI MEDELLÍN, ya sea que estos reposen directamente en la entidad o que se encuentren en propiedad o custodia de contratistas o subcontratistas.

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Hace parte integral de la presente aceptación de oferta, la propuesta presentada por COLOMBIA CLOUD TI S.A.S., representada legalmente por el señor John Sebastián Mora Betancur identificado con cédula N° 1.073.244.892 y todos los documentos que la soportan, los estudios previos y la Invitación Pública MC 001 de 2022.

Nota: el presente anexo hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, el cual se encuentra suscrito entre las partes.

Proyectó	Revisó y aprobó
Leidy Johanna Arango Giraldo Contratista apoyo jurídico	Jaime Alberto Uribe G. Coordinador Jurídico
	